

	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 3	
FECHA: 22/05/2020							
INVITACIÓN A COTIZAR No. 095-2021 S.NTE							
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - MODALIDAD PAGO POR DESEMPEÑO							
ITEM	GRUPO QX	Nombre/Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	DEL 7 AL 10	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	Procedimiento	79	273		
2		RECTOSIGMOIDOSCOPIA	Procedimiento				
3		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)	Procedimiento				
4		ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
5		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	Procedimiento				
6		MANOMETRIA RECTAL	Procedimiento				
7		COLONOSCOPIA IZQUIERDA	Procedimiento				
8		COLONOSCOPIA TOTAL	Procedimiento				
9		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	Procedimiento				
10	DEL 2 AL 6	ANOSCOPIA	Procedimiento	325	380		
11		PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	Procedimiento				
12		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	Procedimiento				
13		SEDACION PARA ENDOSCOPIA	Procedimiento				
14		SEDACION COLONOSCOPIA	Procedimiento				
15		SEDACION PARA ENDOSCOPIA O COLONOSCOPIA TERAPEUTICA	Procedimiento				

16		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE SONDA DE TUNGSTENO *	Procedimiento				
17		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
18	DEL 11 AL 13	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento	1	30		
19		POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
20		COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON	Procedimiento				
21		COLONOSCOPIA MAS DEVOLUCION DE SIGMOIDES	Procedimiento				
22		ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)	Procedimiento				
23		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *	Procedimiento				
24		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)MAS PAPILOTOMIA O ESFINTEROTOMIA	Procedimiento				
25		CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA ADULTO	Consulta	400	500		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PROCEDIMIENTOS POR EVENTO

ITEM	CÓDIGO	Nombre/Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	Procedimiento	1		
2		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	Procedimiento	1		
3		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	Procedimiento	1		
4		CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	Procedimiento	1		

5		COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLÓNICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	Procedimiento	1		
6		COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALÓN *	Procedimiento	1		
7		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	Procedimiento	1		
8		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO *	Procedimiento	1		
9		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN DE CALCULOS DE VIAS BILIARES	Procedimiento	1		
10		CPRE MAS LITOTRIPSIA MECÁNICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	Procedimiento	1		
11		ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	Procedimiento	1		
12		ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	Procedimiento	1		
13		VIDEO CAPSULA ENDOSCÓPICA DE INTESTINO DELGADO *	Procedimiento	1		
14		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	Procedimiento	1		
15		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	Procedimiento	1		
16		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	Procedimiento	1		
17		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	Procedimiento	1		
18		ULTRASONOGRAFIA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	Procedimiento	1		
19		ULTRASONOGRAFIA PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	Procedimiento	1		
20		CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	Procedimiento	1		
21		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	Procedimiento	1		

EL PROPONENTE DEBERÁ PROVEER LOS SIGUIENTES INSUMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN SER ASUMIDOS DENTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL A LA SUBRED NORTE E.S.E.

- BANDEJAS PARA INMERSIÓN
- CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE CANALES DE ENDOSCOPIOS
- CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE ENDOSCOPIOS
- PINZAS PARA BIOPSIAS POR COLONOSCOPIA
- PINZAS PARA BIOPSIAS POR GASTROSCOPIAS Y COLONOSCOPIA
- ASAS PARA POLIPECTOMIAS ENDOSCÓPICAS
- INYECTORES PARA ESCLEROSIS
- GEL AISLANTE PARA USO DE PLACA DE UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA: FRASCO 500 ML (GARANTIZARA EL NÚMERO NECESARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)
- PANTALONETAS COLONOSCOPIA Y RECTOSIGMOIDOSCOPIA
- PROTECTORES BUCALES Y FACIALES Y BATAS DE PROTECCIÓN ANTI FLUIDOS.
- STENTS AUTOEXPANDIBLES ESOFÁGICOS, DUODENALES, BILIARES Y DE COLON.
- MEDIOS DE CONTRASTE.
- Y EN GENERAL TODO LO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

LA INSTITUCIÓN PROVEERA LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ADRENALINA, BUSCAPINA, SOLUCIONES SALINA, LACTATO, DEXTROSA.

MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS COMO: PROPOFOL, KETAMINA, LIDOCAÍNA JALEA, LIDOCAÍNA SPRAY, ENTRE OTROS.

LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA: EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDEN PARTICIPAR (I) PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; (II) PERSONAS NATURALES QUE TENGAN CAPACIDAD PARA OBLIGARSE POR SÍ MISMAS; Y (III) CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. LAS PERSONAS JURÍDICAS O PROPONENTES PLURALES DEBEN TENER UNA DURACIÓN POR LO MENOS IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBEN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON EL DOCUMENTO IDÓNEO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO NO SUPERIOR A TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN EL CUAL CONSTE SU EXISTENCIA, FECHA DE CONSTITUCIÓN, OBJETO, DURACIÓN, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL, O NOMBRE DE LA PERSONA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE, Y SUS FACULTADES, SEÑALANDO EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA, O APORTANDO LA AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEL ÓRGANO DIRECTO QUE LO FACULTA.

1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED: CADA PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ACOMPAÑAR SU PROPUESTA CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN, SUSCRITA POR ÉL, SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL O SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y ACREDITADO CONFORME A DERECHO, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE DEBERÁN APORTAR EN LA PROPUESTA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE SEGÚN SEA EL CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL OFERENTE. SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁN APORTAR ESTOS DOCUMENTOS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS NATURALES QUE LOS CONFORMAN.

3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE: MEDIANTE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, LA SUBRED VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD COMO DE QUIEN LA REPRESENTA. PARA TALES EFECTOS, TENDRÁ EN CUENTA LA IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, EN DONDE CONSTE QUE SU DURACIÓN NO ES INFERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS Y QUE SU OBJETO SOCIAL SEA SUFICIENTE PARA PODER EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE LA DILIGENCIA DE CIERRE SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBE PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE EL ANTERIOR CERTIFICADO EXPEDIDO NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CON RELACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE CONSTE EL OBJETO Y SE ACREDITE SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EN DOCUMENTO IDÓNEO DEBE ACREDITARSE QUE EL MANDATARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL COLOMBIA TIENE FACULTADES PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA DEBEN PROBAR SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL, Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CON UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

(III)EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CADA PAÍS, ACOMPAÑADO CON EL RESPECTIVO APOSTILLE SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 106 DE 2001 Y LA LEY 455 DE 1998, O
(IV)CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA, DONDE CONSTE QUE LA SOCIEDAD EXISTE COMO PERSONA JURÍDICA, Y EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, EJERCEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. DICHO CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO EN UNA FECHA NO SUPERIOR A UN MES CON RELACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DURACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBE REALIZARSE UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO PROBATORIO LEGALMENTE VÁLIDO EN COLOMBIA, INCLUYENDO ESTATUTOS, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN O CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON JURISDICCIÓN EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO SOCIAL, ENTRE OTROS.

EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA, DEBERÁ CONSTITUIR APODERADO CON DOMICILIO EN COLOMBIA PARA QUE LA REPRESENTE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEBERÁ CONSTITUIR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO UNA SUCURSAL EN COLOMBIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 471 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
LA NO CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SUBRED.

4.AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS: SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR CON LA ENTIDAD, LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTAS FORMAS ASOCIATIVAS, DEBERÁ ADJUNTAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA, ETC.), EN LA QUE CONSTE QUE ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y/O CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL FIJADO PARA EL PROCESO.

5.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO DE CONSTITUCIÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, Y DEBERÁN ACREDITAR QUE SU TÉRMINO DE DURACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. ASÍ MISMO, SE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS. TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, DEBERÁN ANEXAR EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPRESAR SI LA PARTICIPACIÓN ES A TÍTULO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, EL DOCUMENTO DEBERÁ CONSIGNAR LOS TÉRMINOS QUE REGIRÁN LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO, ESTO ES: I) DURACIÓN, II) OBJETO, III) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, IV) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, V) ELEMENTOS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA SUPERVISIÓN.

- EXPRESAR QUE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

- DESIGNAR EN FORMA EXPRESA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O Y EL DE SU SUPLENTE CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CON SUS FACULTADES.

ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA BAJO LAS CONDICIONES DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TANTO, EN CASO DE PRESENTAR LA PROPUESTA BAJO LA FIGURA DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) SE DEBERÁN REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DE LA PROPUESTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MENCIONADA. PARA EL EFECTO, SE INFORMA QUE EXISTE UNA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE QUE PODRÁ ENCONTRAR EN EL SIGUIENTE LINK:

[HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SITES/CCE_PUBLIC/FILES/CCE_DOCUMENTOS/20170323_GUIA_PROponente_PLURAL_VErsion_REVISADA.PDF](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/CCE_PUBLIC/FILES/CCE_DOCUMENTOS/20170323_GUIA_PROponente_PLURAL_VErsion_REVISADA.PDF)

SE ENTENDERÁ POR PROPUESTA CONJUNTA, UNA PROPUESTA PRESENTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. EN TAL CASO SE TENDRÁ COMO PROPONENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS, EL GRUPO CONFORMADO POR LA PLURALIDAD DE PERSONAS Y NO LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES (ANEXO DADO POR LA ENTIDAD): LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES, DEBERÁN ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EFECTUADOS DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO LA LEY ASÍ LO EXIJA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002). DICHA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD SI EXISTE OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, O EN SU DEFECTO, LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE. LA PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS SEIS (6) PERÍODOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR LA EPS, FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y ARL CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MES QUE SE REALICE EL CIERRE DEL PROCESO.

EN CASO DE HABER SUSCRITO UN ACUERDO DE PAGO CON LAS ENTIDADES RECAUDADORAS RESPECTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, DEBERÁ EL REVISOR FISCAL O EN SU DEFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTAR EN LA CERTIFICACIÓN, QUE EXISTE EL ACUERDO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE EL PROPONENTE SE PRESENTE A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDEPENDIENTE DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA LEGALMENTE.

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ESTA CIRCUNSTANCIA. LAS SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, CONTRIBUYENTES DECLARANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES QUE DEVENGUEN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y SUJETOS PASIVOS DE AUTO RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA Y LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS CON EMPLEADOS QUE DEVENGUEN MENOS DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y EXONERADOS DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SENA E ICBF Y LAS COTIZACIONES AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1607 DE 2012 Y EL DECRETO 862 DE 2013, DEBERÁN ACREDITAR ESTA CIRCUNSTANCIA CON CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO LA LEY EXIJA ESTE REQUISITO O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES SE EVIDENCIE ALGUNA INCONSISTENCIA, LA SUBRED PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP DICHA SITUACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA. CUANDO EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE ESTE, SEA UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXTRANJERA NO RESIDENTE EN EL PAÍS, SOLAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A CERTIFICAR LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EL PROPONENTE DEBERÁ CONSTITUIR A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, IDENTIFICADA CON NIT 900.971.006-4, , UNA PÓLIZA DE SEGUROS O PATRIMONIO AUTÓNOMO O GARANTÍA BANCARIA, EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. EN EL CASO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ PRECISARSE QUE EL AFIANZADO ES EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD Y DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO. LA PROPUESTA TENDRÁ UNA VALIDEZ IGUAL AL TÉRMINO DE VIGENCIA ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. DURANTE ESTE PERÍODO LA PROPUESTA SERÁ IRREVOCABLE, DE TAL MANERA QUE EL PROPONENTE NO PODRÁ RETIRAR NI MODIFICAR LOS TÉRMINOS O CONDICIONES DE LA MISMA, SO PENA DE QUE LA ENTIDAD PUEDA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ESTA GARANTÍA APLICA PARA LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 SMMLV.

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE Y EN FIRME EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. CADA INTEGRANTE DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, AL MOMENTO DE PRESENTARSE AL PROCESO DEBE TENER LA INSCRIPCIÓN EN DICHO REGISTRO IGUALMENTE, VIGENTE Y EN FIRME. EL RUP DEBE ENCONTRARSE VIGENTE, ES DECIR, HABER SIDO RENOVADO EN EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, LA INFORMACIÓN RENOVADA EN EL RUP DEBE ADQUIRIR FIRMEZA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN, PARA ASÍ PODER SER SUBSANADA POR EL PROPONENTE Y TENIDA EN CUENTA POR LA ENTIDAD ESTATAL. ASÍ LAS COSAS, PARA QUE EL CONTENIDO ACTUALIZADO DEL RUP PUEDA SER TENIDO EN CUENTA POR LA ENTIDAD ESTATAL ES NECESARIO QUE ADQUIERA FIRMEZA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018. NOTA: EN EL CASO QUE LOS OFERENTES APORTEN UN RUP PRESENTADO PARA RENOVACIÓN ANTE CÁMARA DE COMERCIO AÑO 2021, EL CUAL A FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O CIERRE NO SE ENCUENTRE EN FIRME, ESTE RUP SERÁ VÁLIDO SIEMPRE Y CUANDO ADQUIERA FIRMEZA MÁXIMA DENTRO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONCEPTO NO. 4201814000002927 DE 2017, EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP, O EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANEXA A LA OFERTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL RUP, EN EL QUE SE CERTIFIQUE LA CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LAS CIFRAS DEL ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL Y GASTOS DE INTERESES, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO, Y SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE EL ANTERIOR DOCUMENTO.

10. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – R.I.T: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADO, Y SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE ESTE DOCUMENTO.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (MODELO ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.).

12. CERTIFICADO DEL SIRI – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: LA SUBRED VERIFICARÁ MEDIANTE CONSULTA QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE LA SUBRED AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN CONSULTE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

13. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, NI PRESENTE SANCIONES, QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO SON RESPONSABLES FISCALES POR ACTIVIDADES EJERCIDAS EN COLOMBIA EN EL PASADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 Y QUE NO TIENEN SANCIONES VIGENTES EN COLOMBIA QUE IMPLIQUE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O SANCIONES QUE IMPLIQUEN ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA REPORTADO, NI CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO, NI CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE, NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRAN REPORTADOS O CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN REPORTADOS.

15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016 –CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. NOTA: NO SE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROPONENTE QUE A TÍTULO INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL, PRESENTE MULTAS VIGENTES QUE HAYAN SIDO IMPUESTAS CON FUNDAMENTO EN EL ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ: LA SUBRED VERIFICARÁ MEDIANTE CONSULTA QUE EL PROPONENTE NO TENGA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE, NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN REPORTADOS, SIN PERJUICIO QUE LA SUBRED AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN CONSULTE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES EN LA PÁGINA WEB DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

17. CERTIFICACIÓN BANCARIA

18. PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X) Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, , una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:

1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.
2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A
3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS.
4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA.
5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO.
6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS.
7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP

SÍ REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).

3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

4. DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL. (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED).

EL PROPONENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA VERIFICACIÓN. LAS PROPUESTAS DE PROPONENTES PLURALES, SUS INTEGRANTES, APODERADOS Y REPRESENTANTES NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT O EN LA LISTA CLINTON.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

EL PROPONENTE, Y SUS INTEGRANTES EN EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, SUS APODERADOS, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS, ASOCIADOS O SOCIOS Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS O INMISCUIDOS EN INVESTIGACIONES DE CUALQUIER TIPO (PENAL, ADMINISTRATIVA, ETC.) RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, CORRUPCIÓN, SOBORNO, LAVADO DE DINERO Y DELITOS FUENTE O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, O FUESEN INCLUIDOS EN LISTAS DE CONTROL COMO LAS DE LA ONU, OFAC O EN OTRAS LISTAS O BASES DE DATOS NACIONALES O INTERNACIONALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, FRAUDE O CORRUPCIÓN.

EL PROPONENTE CON EL DILIGENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL FORMATO MENCIONADO, MANIFIESTA DE MANERA EXPRESA, QUE LA INFORMACIÓN APORTADA VERBALMENTE Y POR ESCRITO, RELACIONADA CON EL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, ES VERAZ Y VERIFICABLE, Y SE OBLIGA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE I TÍTULO IV, CAPÍTULO IV DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA. ASÍ MISMO, ES DEBER DEL PROPONENTE, UNA VEZ ESTÉ VINCULADO CON LA ENTIDAD (ADJUDICATARIO), DEBERÁ ACTUALIZAR UNA VEZ AL AÑO, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA QUE EXIJA LA SUBRED PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN EL MANUAL SARLAFT DE LA ENTIDAD Y LAS CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EXPEDIDAS CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO MANUAL; ASÍ COMO, TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LA SUBRED ESTIME PERTINENTES.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

IGUALMENTE, EL PROPONENTE SE OBLIGA A: (A)ACTUALIZAR UNA VEZ AL AÑO, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA QUE EXIGE LA SUBRED PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA POLÍTICA SARLAFT DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE I, TÍTULO IV, CAPÍTULO IV DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA Y NORMAS QUE LA MODIFIQUEN Y ADICIONEN. (B) SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 060 REFERENTE AL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA Y EEUU PARA EL CUMPLIMIENTO FISCAL INTERNACIONAL E IMPLEMENTAR EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA LEY FATCA Y RESOLUCIÓN 119 DE 2015 REFERENTE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN PARA EFECTOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ESTÁNDAR DE LA OCDE, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN PARA EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RECOLECTAR Y REPORTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, LA SUBRED ESTÁ FACULTADA LEGALMENTE A COMPARTIR LOS DATOS DE ESTE FORMULARIO Y/O OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE SUS CUENTAS, CON LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN O CON LA AUTORIDAD COMPETENTE DEFINIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL.

PARA TAL EFECTO LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBRED.

FINANCIEROS:

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.

NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP

CRITERIO HABILITANTE: INDICES FINANCIEROS

CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO: EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP, O EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANEXA A LA OFERTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL RUP, EN EL QUE SE CERTIFIQUE LA CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LAS CIFRAS DEL ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL Y GASTOS DE INTERESES, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

TODOS LOS INDICADORES DEBEN SER CERTIFICADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP O EN EL FORMATO DEL ANEXO - INFORMACIÓN FINANCIERA POR LOS PROPONENTES QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL RUP, LOS CUALES SERÁN COTEJADOS CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE PRESENTADOS Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

1. INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.5

REFLEJA LA CAPACIDAD QUE TIENE EL PROPONENTE DE CONVERTIR SUS ACTIVOS EN DINERO PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ SE DETERMINA, DIVIDIENDO EL ACTIVO CORRIENTE POR EL PASIVO CORRIENTE, REFLEJADO EN EL BALANCE GENERAL.

$LIQUIDEZ = (\text{ACTIVO CORRIENTE}) / (\text{PASIVO CORRIENTE})$

EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ SE CALCULARÁ CON BASE EN LA COMPOSICIÓN AGREGADA DE LOS VALORES DEL ACTIVO CORRIENTE Y EL PASIVO CORRIENTE REFLEJADO EN EL BALANCE GENERAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.50 . LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO TIENEN POR OBJETO MEDIR EN QUÉ GRADO Y DE QUÉ FORMA PARTICIPAN LOS ACREEDORES DENTRO DEL FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA, REFLEJA EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS TOTALES EN LOS ACTIVOS TOTALES DEL PROPONENTE.

$ENDEUDAMIENTO = (\text{PASIVO TOTAL}) / (\text{ACTIVO TOTAL})$

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, SE CALCULARÁ EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CON BASE EN EL PASIVO TOTAL Y EL ACTIVO TOTAL, DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL.

3. CAPITAL DE TRABAJO: DEBE BRÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

TÉCNICOS - FACTORES HABILITANTES:

LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERÁN PROVEER LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO NECESARIOS PARA LA DEMANDA PROYECTADA DEL SERVICIO EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN LA SOLICITUD REALIZADA PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, SE DISCRIMINA LAS ACTIVIDADES PROMEDIO MES A REALIZAR CON LA OBSERVACIÓN DE QUE, ACORDE CON LAS EXPECTATIVAS ACTUALES, DICHA PRODUCCIÓN PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SE SOLICITARÁ A LA GERENCIA Y DEMÁS ÁREAS PERTINENTES LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LOS POSIBLES PROPONENTES DEBE DISPONER DEL LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICADOS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PARA CUBRIR LA DEMANDA POTENCIAL DEL SERVICIO PARA QUE, EN ESTAS CONDICIONES, LA INSTITUCIÓN PUEDA OFERTAR UN COMPLETO PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y BRINDAR SERVICIOS CON LA MAYOR COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD POSIBLES

SE PRESENTARÁ POR EL OFERENTE UNA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DE SECOP II, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS CALIFICABLES ASÍ:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

1.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y CALIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS.
CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS.
CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS.
CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE.
- B. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.
- C. FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN.
- D. OBJETO DEL CONTRATO.
- E. VALOR DEL CONTRATO

• LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES SE REALIZARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015.

• LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTAS CERTIFICACIONES.

1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS - CALIFICABLE (250 PUNTOS)

EQUIPOS

EQUIPOS MODELO IGUAL O INFERIOR A 2015 PUNTAJE 125 PUNTOS
EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 PUNTAJE 250 PUNTOS

LOS POSIBLES PROPONENTES DEBEN DESCRIBIR EN LA OFERTA LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA DE GASTROENTEROLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, QUE COMPLEMENTEN LOS EXISTENTES EN LA SUBRED NORTE E.S.E., LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON TECNOLOGÍA QUE GARANTICE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, APORTARÁ:

1. LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PROPUESTOS
2. LA PÓLIZA DONDE SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO
3. LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INGENIEROS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O EMPRESA ADEMÁS EL SOPORTE DEL CONTRATO PAGO.

• LA INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROPONENTE ESTARÁN A CARGO DE ESTE Y DEBEN CONTAR CON LA PROTECCIÓN ELÉCTRICA REQUERIDA, AL IGUAL QUE CON LOS RESPECTIVOS MANUALES DE OPERACIÓN EN MEDIO FÍSICO Y ELECTRÓNICO.

• LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS DIRECTAMENTE POR ÉL, AL IGUAL QUE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y SE OBLIGARÁN A CONTAR CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS MISMOS.

• LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO COMO: MARCA, MODELO, SERIE, TIPO DE EQUIPO, ESTADO, HISTORIAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA QUE DEFINA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, QUE PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR.

Tabla. Equipos de inventario de la Subred Norte

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	VIDEODUODENOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	VIDEOGASTROSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	FUENTE DE LUZ	FUJIFILM
ENGATIVA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
ENGATIVA	BÁSCULA	SOHENLE
ENGATIVA	SUCCIONADOR	THOMAS MEDI PUMP
ENGATIVA	PROCESADOR DE VIDEO	FUJIFILM
ENGATIVA	TENSIÓMETRO	SPHYGMOMANOMETER
ENGATIVA	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS
ENGATIVA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS
SUBA	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJIFILM
SUBA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	GASTROENDOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	DUODENOSCOPIO	FUJIFILM

•DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN QUE SON ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE LOS CUALES HACEN USO.

EL PROPONENTE DE ACUERDO CON LA PRODUCCIÓN HISTÓRICA OBSERVADA REQUIERE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE DEBERÁN SER PROVEÍDOS POR EL:

- ☒ TRES VIDEOS GASTROSCOPIOS
- ☒ TRES VIDEOS COLONOSCOPIOS
- ☒ UN VIDEO ENTEROSCOPIO
- ☒ TRES VIDEOS DUODENOSCOPIO
- ☒ SEIS SUCCIONADORES
- ☒ SIETE MONITORES DE SIGNOS VITALES
- ☒ UN ANOSCOPIO

- ☒ UN EQUIPO DE COAGULACIÓN CON ARGÓN PLASMA
- ☒ UN EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA CON MANGUERA LINEAL
- ☒ UN EQUIPO DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y RECTAL
- ☒ UN EQUIPO DE PH METRIA ESOFÁGICA
- ☒ UN EQUIPO PARA IRRIGACIÓN DE CANALES DE ENDOSCOPIO.
- ☒ UN EQUIPO DE FLUOROSCOPIA ARCO EN C (CON ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CORRESPONDIENTES)

Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DEL SERVICIO EN LA SUBRED NORTE.

PARA CALIFICAR EL COMPONENTE DE ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS, ES NECESARIO ADJUNTAR DILIGENCIADO EL FORMATO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN EL CUAL HARÁ PARTE DE LA PROPUESTA PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA INSTITUCIÓN.

SE PONDERARÁ EL COMPONENTE CON 250 PUNTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	EQUIPOS DE EVALUACION TECNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CALIFICACION MODELO INFERIOR O IGUAL A 2015 DEL EQUIPO BIOMEDICO		CALIFICACION MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 DEL EQUIPO BIOMEDICO	
1	Video gastroscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
2	Videos colonoscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
3	Video enteroscopia	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
4	Video duodenoscopia	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
5	Succionadores	6	12 puntos	2 puntos C/U	24 puntos	4 puntos C/U
6	Monitores de signos vitales	7	21 puntos	3 puntos C/U	35 puntos	5 puntos C/U
7	Anoscopio	1	5 puntos	5 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
8	Equipo de coagulación con argón plasma	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
9	Equipo de ultrasonografía con manguera lineal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
10	Equipo de manometría esofágica y rectal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
11	Equipo de phmetria esofágica	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
12	Equipo de video capsula	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
13	Equipo para irrigación de canales de endoscopia	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
14	Arco en c	1	16 Puntos	16 puntos C/U	35 Puntos	35 puntos C/U
	TOTAL		125 PUNTOS		250 PUNTOS	

ECONÓMICOS:

LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.

LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PUNTAJE DE QUINIENTOS (500) PUNTOS MÁXIMO. LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ APLICADA POR FÓRMULA MATEMÁTICA (REGLA DE TRES) DONDE EL MAYOR PUNTAJE LO OBTENDRÁ EL MENOR PRECIO DE OFERTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.

1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL (ANEXO ECONÓMICO) EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS
2. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA DE VECES.
3. EL PROPONENTE EN EL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ COLOCAR QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO EN CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS

HABILITADO O NO HABILITADO

SE VERIFICARÁ QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEPENDIENDO SI ES PERSONA NATURAL O JURÍDICA

FINANCIEROS

HABILITADO O NO HABILITADO

1. 1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS.

2. EL PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, CALCULADOS SOBRE LA INFORMACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2020, PARA TAL EFECTO SE EVALUARÁ CON CUMPLE O NO CUMPLE, CADA UNO DE ELLOS:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0,50), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.

C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

		INDICADOR	REQUERIMIENTO								
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,5								
		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 50%								
		CAPITAL DE TRABAJO	≥ 75% del valor del presupuesto oficial								
SARLAFT	HABILITADO O NO HABILITADO										
TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO O NO HABILITADO										
	TÉCNICOS - FACTORES CALIFICABLES (550 PUNTOS): <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE</td> <td>250 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS</td> <td>250 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>500 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>			FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS	ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS	TOTAL	500 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN										
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS										
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS										
TOTAL	500 PUNTOS										
TÉCNICOS CALIFICABLES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y CALIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS.										
	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS - CALIFICABLE (250 PUNTOS)										
	EQUIPOS MODELO INFERIOR A 2015 PUNTAJE 125 PUNTOS EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 PUNTAJE 250 PUNTOS										
ECONÓMICOS	LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PUNTAJE DE QUINIENTOS (500) PUNTOS MÁXIMO. LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ APLICADA POR FÓRMULA MATEMÁTICA (REGLA DE TRES) DONDE EL MAYOR PUNTAJE LO OBTENDRÁ EL MENOR PRECIO DE OFERTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.										
	OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.										
	LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO. PARA EFECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS.										
CRITERIOS DE DESEMPATE	LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE TOTAL EN LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED NORTE ESE.										
	EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR DE LA OFERTA.										
	FINALMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 022 DE 2018 PROFERIDA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL (INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE OFERENTES QUE CUENTEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD).										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN											
VALOR	\$	300.000.000	<table border="1"> <tr> <td>CDP No.</td> <td>2420</td> </tr> </table>	CDP No.	2420						
CDP No.	2420										
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE CDP</td> <td>17/11/2021</td> </tr> </table>	FECHA DE CDP	17/11/2021						
FECHA DE CDP	17/11/2021										

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	(1) UN MES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO. NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
	GENERALES:
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS. 3. PRESENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA QUE SEAN EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, EL ÁREA DE CALIDAD Y DIFERENTES ENTES INSTITUCIONALES. 4. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN 5. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR. 6. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO). 7. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS. 8. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOSIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED. 9. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD. 10. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. 11. LA SUBRED NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE. 12. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS Y GRABADORAS. 13. PROVEER EL CARRO DE PARO (MUEBLE) EN LAS SEDES DONDE LA SUBRED NORTE LO REQUIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HABILITACIÓN) Y LA POLÍTICA DE ATENCIÓN EXCELENTE Y SEGURA DE LA SUBRED NORTE ESE. 14. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER OFERTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: • DE FORMA PERMANENTE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR, • EN LAS UNIDADES DE SUBA Y ENGATIVÁ DEBERÁN SER OFERTADOS DURANTE MÍNIMO TRES DÍAS A LA SEMANA. • SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA ADULTO EN LA UNIDAD DE CHAPINERO, CON LA FRECUENCIA QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA Y DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO. 15. EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR EN LOS INFORMES PRESENTADOS CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER ACORDES A LOS SOLICITADOS POR EL MÉDICO TRATANTE 16. LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS QUE SURGEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN REPOSAR DENTRO DEL SERVICIO EN UN ARCHIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN O PODRÁN EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS IMÁGENES QUE REPOSAN EN ESTOS ARCHIVOS, AL USUARIO, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN LA HISTORIA CLÍNICA. 17. TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN CUMPLIR CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD DESCRITOS EN FACTORES HABILITANTES 18. EL PROPONENTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA MENOR A 10 DÍAS. • INTERCONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA MENOR A 48 HORAS INCLUIDOS DÍAS NO HÁBILES • CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN OFERTA EL SERVICIO EN VARIAS SEDES, SE UBICARÁ AL USUARIO EN LA SEDE DEFINIDA EN DONDE SE ENCUENTRA EL ESPECIALISTA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO. • PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS PROGRAMADOS AMBULATORIOS MENOR A 10 DÍAS • PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS URGENTES MENOR A 24 HORAS. • PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MENOR A 72 HORAS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

	18. De otro lado los posibles proponentes deberán garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos disponiendo de un plan de contingencia (plan espejo) que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna y en caso estrictamente necesario o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas. 19. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB. 20. Adherirse a los procesos y procedimientos del manejo de insumos médico-quirúrgicos.
--	---

ACLARACIONES	
--------------	--

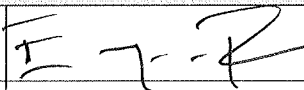
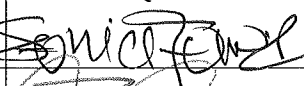
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II
--------------------------------	---

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. CUA NDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUA NDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUA NDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUA NDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUA NDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUA NDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUA NDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

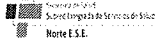
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes: ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. SARLAFT ANEXO 5. MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ANEXO 6. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL ANEXO 7. CUADRO RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS ANEXO 8. FORMATO EXPERIENCIA OFERENTE ANEXO 9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA ANEXO 10. HOJA DE VIDA DE EQUIPO MEDICO
---------------	---

APROBACIÓN	
------------	--

FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. SONIA CAROLINA TOVAR SANCHEZ (E)	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto:	DR. FABIO CORTES CRUZ	

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.
---------------------------	--

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	19/11/2021
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	22/11/2021 HASTA LAS 3:00 PM PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	24/11/2021
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 25/11/2021 HORA: 3:00 PM PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 25/11/2021 HORA: 3:10 PM PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIONES CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICOS	ENTRE EL 25/11/2021 Y EL 26/11/2021
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	29/11/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	30/11/2021 HASTA LAS 3:00 PM PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	02/12/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	03/12/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		18/11/2021		FECHA DE RECIBIDO D/M/A				
DATOS DEL SOLICITANTE								
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO						
PROCESO:		DIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		dirambulatorios@gmail.com						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO			PAA (X) PROYECTO ()			
OBJETO A CONTRATAR								
Contratar la prestación del servicio de gastroenterología que incluye el recurso humano, recurso tecnológico e insumos para el diagnóstico y tratamiento invasivo de la especialidad en los diferentes niveles de complejidad en las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, así como las actividades de consulta e interconsulta especializada, con el fin de garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la Subred Norte E.S.E.								
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confin Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.								
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - MODALIDAD PAGO POR DESEMPEÑO								
Ítem	GRUPO QX	Nombre/Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	DEL 7 AL 10	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	79	273	Procedimiento			
2		RECTOSIGMOIDOSCOPIA			Procedimiento			
3		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)			Procedimiento			
4		ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR, HEMOCLIPS)			Procedimiento			
5		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO			Procedimiento			
6		MANOMETRIA RECTAL			Procedimiento			
7		COLONOSCOPIA IZQUIERDA			Procedimiento			
8		COLONOSCOPIA TOTAL			Procedimiento			
9		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)			Procedimiento			
10	DEL 2 AL 6	ANOSCOPIA	325	380	Procedimiento			
11		PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE			Procedimiento			
12		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *			Procedimiento			
13		SEDACION PARA ENDOSCOPIA			Procedimiento			
14		SEDACION COLONOSCOPIA			Procedimiento			
15		SEDACION PARA ENDOSCOPIA O COLONOSCOPIA TERAPEUTICA			Procedimiento			
16		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda DE TUNGSTENO *			Procedimiento			
17		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)			Procedimiento			
18	DEL 11 AL 13	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA)	1	30	Procedimiento			
19		POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)			Procedimiento			
20		COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON			Procedimiento			
21		COLONOSCOPIA MAS DEVOLVULACION DE SIGMOIDES			Procedimiento			
22		ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)			Procedimiento			

1852
19-11-21

23	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *			Procedimiento		
24	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL) MAS PAPILOTOMIA O ESFINTEROTOMIA			Procedimiento		
25	Consulta de gastroenterología adulto	400	500	Consulta		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PROCEDIMIENTOS POR EVENTO

Ítem	CODIGO	Nombre/Descripción	CONSUMO PROMEDIO MES	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	1	Procedimiento			
2		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	1	Procedimiento			
3		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	1	Procedimiento			
4		CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	1	Procedimiento			
5		COLONOSCOPIA MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	1	Procedimiento			
6		COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	1	Procedimiento			
7		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	1	Procedimiento			
8		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREATICO *	1	Procedimiento			
9		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES	1	Procedimiento			
10		CPRE MAS LITOTRIPSIA MECANICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	1	Procedimiento			
11		ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	1	Procedimiento			
12		ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	1	Procedimiento			
13		VIDEO CAPSULA ENDOSCOPICA DE INTESTINO DELGADO *	1	Procedimiento			
14		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1	Procedimiento			
15		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	1	Procedimiento			
16		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	1	Procedimiento			
17		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	1	Procedimiento			
18		ULTRASONOGRAFIA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	1	Procedimiento			
19		ULTRASONOGRAFIA PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	1	Procedimiento			
20		CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	1	Procedimiento			
21		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	1	Procedimiento			

NOTA:

El proponente deberá proveer los siguientes insumos y medicamentos para garantizar la prestación del servicio, los cuales deberan ser asumidos dentro de la prestación del servicio, sin generar costo adicional a la Subred Norte E.S.E.

- Bandejas para inmersión
- Cepillos para limpieza de canales de endoscopios
- Cepillos para limpieza de válvulas de endoscopios
- Pinzas para biopsias por colonoscopia
- Pinzas para biopsias por gastroscopias y colonoscopia
- Asas para polipectomias endoscópicas
- Inyectores para esclerosis
- Gel aislante para uso de placa de unidad electro quirúrgica: frasco 500 ml (garantizar el número necesario durante la prestación del servicio)

- Pantalónetas colonoscopia y rectosigmoidoscopia
- Protectores bucales y faciales y batas de protección anti fluidos.
- Stents autoexpandibles esofágicos, duodenales, biliares y de colon.
- Medios de contraste.
- Y en general todo lo requerido para la realización de los procedimientos

NOTA 2: La institución proveera los siguientes medicamentos para la optima prestación del servicio: adrenalina, buscapina, soluciones salina, lactato, dextrosa. Medicamentos anestésicos como: propofol, ketamina, lidocaína jalea, lidocaína spray, entre otros.

SE ANEXA DOCUMENTO DE DETALLE DE DESCRIPCION SI ☒ NO ☐

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 “por el cual se adopta el manual de contratación”, y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 “por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.”, numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de “invitación a cotizar”, como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Conforme al consumo promedio mensual durante la vigencia 2021 corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (Menor Valor)	OTROS (X)	CUALES: JURIDICO - FINANCIERO - SARLAFT
--------------	--------------------------	-----------	---

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS DE SELECCION:

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en este pliego de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y Un (1) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la propuesta.

Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal en Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (iii) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o (iv) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 \$MMLV.

8. Registro Único de Proponentes – RUP: El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme. El RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. **NOTA:** En el caso que los oferentes aporten un RUP presentado para renovación ante Cámara de Comercio año 2021, el cual a fecha de presentación de ofertas y/o Cierre no se encuentre en firme, este RUP será válido siempre y cuando adquiera firmeza máxima dentro del traslado del informe de evaluación, tal como lo establece el Concepto No. 420181400002927 de 2017, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Nota: El proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses, con corte al 31 de diciembre de 2020.

9. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

10. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

11. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

12. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

14. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

16. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

17. Certificación Bancaria

RIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

Los posibles proponentes deberán proveer los equipos y el recurso humano necesarios para la demanda proyectada del servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

En la solicitud realizada para esta invitación a cotizar, se discrimina las actividades promedio mes a realizar con la observación de que, acorde con las expectativas actuales, dicha producción puede aumentar o disminuir por lo que de común acuerdo con la subgerencia de servicios de salud y el supervisor del contrato se solicitará a la gerencia y demás áreas pertinentes la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes.

Es importante aclarar que el portafolio de servicios de los posibles proponentes debe disponer del listado de actividades y procedimientos especificados en el anexo No 1 para cubrir la demanda potencial del servicio para que, en estas condiciones, la institución pueda ofertar un completo portafolio de servicios y brindar servicios con la mayor complementariedad e integralidad posibles.

1.1 RECURSO HUMANO

Los posibles proponentes deberán garantizar la disponibilidad del recurso humano profesional para la prestación de servicios con criterios de oportunidad, continuidad, integralidad, seguridad y competencia profesional ajustando las agendas de los profesionales a los requerimientos de la institución para la cobertura de los servicios de consulta externa y procedimientos en cada una de las USS que componen la subred norte ese donde se prestará el servicio, ceñidos a la política de calidad, dando aplicación a los procesos y guías médicas.

Para la verificación de las condiciones del personal, los posibles proponentes acreditarán la idoneidad y experiencia exigida allegando con la propuesta las hojas de vida del equipo profesional con el cual se ejecutarán las actividades, anexando para el perfil requerido los siguientes documentos:

A) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA SERVICIO DE ADULTOS.

* Listado de Especialistas (con nombres, apellidos, número de cédula, tarjeta profesional) en el área de gastroenterología suficiente para cubrir los servicios y que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria:

* Documentación de idoneidad profesional: Título profesional de posgrado en medicina interna o cirugía general, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado). Título profesional de gastroenterología y/o cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado).

* Tarjeta profesional y/o registro médico expedida por la secretaría distrital de salud.

* Todos los profesionales deben contar con un mínimo de un año de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.

* Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.

* Para los procedimientos que requieran sedación, el proponente deberá contar con profesional especialista en anestesiología y/o médico general con certificación, los cuales deberán cumplir con los requisitos normativos exigidos por la ley.

* Soporte de Inscripción al RETHUS

* Soporte de inscripción al MIPRES como prescriptor.

* Soportar que el médico especialista que utilizará el arco en C cuenta con capacitación en radio protección por entidad certificada en Educación, carné de radio protección y dosímetro.

B) PERSONAL AUXILIAR

El oferente deberá ofertar 1 auxiliar de enfermería en la unidad de Chapinero teniendo en cuenta que allí se oferta el volumen de procedimientos programados ambulatorios.

a) Título auxiliar en enfermería otorgado por Instituto reconocido oficialmente.

b) Tarjeta profesional.

c) Inscripción en el RETHUS.

d) Certificación con experiencia (Mínimo 1 año)

La subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, proveerá el personal requerido para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación
- Auxiliares de enfermería de apoyo en el servicio
- Enfermera jefe de servicio, en las UMHEs Simón Bolívar y en el CAPS Chapinero

Presentar carta firmada por el representante legal del oferente, que garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, suministrará los insumos, dispositivos y consumibles descritos en el anexo No 2 de los presentes estudios previos

CRITERIOS EVALUACIÓN TECNICA- FACTORES CALIFICABLES (500 PUNTOS)

Se presentará por el oferente una propuesta técnica a través de SECOP II, que deberá contener como mínimo los siguientes documentos y requisitos calificables así:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

1.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS

El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia o copia del contrato, que tengan relación directa con la prestación del servicio de gastroenterología, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para la entrega de las propuestas, los cuales serán evaluados y calificados de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

A. Nombre o razón social del contratante.

B. Nombre o razón social del contratista.

C. Fecha de iniciación y de terminación.

D. Objeto del contrato.

E. Valor del contrato

* La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el registro único de proponentes conforme al decreto 1082 de 2015.

* La subred integrada de servicios de salud norte ese se reserva el derecho de verificar la información suministrada en estas certificaciones.

1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS - CALIFICABLE (250 PUNTOS)

EQUIPOS

EQUIPOS MODELO IGUAL O INFERIOR A 2015 PUNTAJE 125 PUNTOS
EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 PUNTAJE 250 PUNTOS

Los posibles proponentes deben describir en la oferta los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de consulta de gastroenterología y la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que complementen los existentes en la Subred Norte E.S.E., los cuales deberán contar con tecnología que garantice la calidad en la prestación del servicio; para efectos de verificación y evaluación, aportará:

- Las hojas de vida de los equipos biomédicos propuestos
 - La póliza donde se amparan contra todo riesgo
 - Las hojas de vida de los ingenieros encargados del mantenimiento de los equipos y/o empresa además el soporte del contrato pago.
- La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo de este y deben contar con la protección eléctrica requerida, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.
 - Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.
 - La hoja de vida de los equipos deberá contener las características del equipo como: marca, modelo, serie, tipo de equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo, así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E.
- A continuación, se relacionan los equipos con los que cuenta la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, que podrán ser utilizados por el proveedor.

Tabla. Equipos de inventario de la Subred Norte

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	VIDEODUODENOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	VIDEOGASTROSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	FUENTE DE LUZ	FUJIFILM
ENGATIVA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
ENGATIVA	BÁSCULA	SOHENLE
ENGATIVA	SUCCIONADOR	THOMAS MEDI PUMP
ENGATIVA	PROCESADOR DE VIDEO	FUJIFILM
ENGATIVA	TENSIÓMETRO	SPHYGMOMANOMETER
ENGATIVA	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS
ENGATIVA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS
SUBA	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJIFILM
SUBA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	GASTROENDOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	DUODENOSCOPIO	FUJIFILM

•De acuerdo con lo anterior el proveedor se hará cargo de los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de la institución que son específicos del servicio de los cuales hacen uso.

El proponente de acuerdo con la producción histórica observada requiere como mínimo los siguientes equipos que deberán ser proveídos por el:

- ☒ Tres videos gastroscopios
- ☒ Tres videos colonoscopios
- ☒ Un video enteroscopia
- ☒ Tres videos duodenoscopia
- ☒ Seis succionadores
- ☒ Siete monitores de signos vitales
- ☒ Un anoscopio

- ☒ Un Equipo de Coagulación con argón plasma
 - ☒ Un equipo de ultrasonografía con manguera lineal
 - ☒ Un Equipo de Manometría esofágica y rectal
 - ☒ Un Equipo de PH metria esofágica
 - ☒ Un equipo para irrigación de canales de endoscopia.
 - ☒ Un equipo de fluoroscopia Arco en C (con estudios radiológicos correspondientes)
- Y los demás que se requieran para garantizar la integralidad del servicio en la subred norte.

Para calificar el componente de especificaciones tecnológicas. Es necesario adjuntar diligenciado el formato de hoja de vida equipos biomédicos de la institución el cual hará parte de la propuesta para la calificación por parte de ingeniería biomédica de la institución.

Constará el componente con 250 puntos de la siguiente manera:

ITEM	EQUIPOS DE EVALUACION TECNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CALIFICACION MODELO INFERIOR O IGUAL A 2015 DEL EQUIPO BIOMEDICO		CALIFICACION MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 DEL EQUIPO BIOMEDICO	
1	Video gastroscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
2	Videos colonoscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
3	Video enteroscopia	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
4	Video duodenoscopia	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
5	Succionadores	6	12 puntos	2 puntos C/U	24 puntos	4 puntos C/U
6	Monitores de signos vitales	7	21 puntos	3 puntos C/U	35 puntos	5 puntos C/U
7	Anoscopia	1	5 puntos	5 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
8	Equipo de coagulación con argón plasma	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U

9	Equipo de ultrasonografía con manguera lineal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
10	Equipo de manometría esofágica y rectal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
11	Equipo de phmetría esofágica	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
12	Equipo de video capsula	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
13	Equipo para irrigación de canales de endoscopia	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
14	Arco en c	1	16 Puntos	16 puntos C/U	35 Puntos	35 puntos C/U
TOTAL			125 PUNTOS		250 PUNTOS	

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si requiere apoderado, adjuntar poder debidamente firmado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circ. Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO HABILITANTE: INDICES FINANCIEROS

CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO: El proponente debe acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Todos los indicadores deben ser certificados en el Registro Único de Proponentes RUP o en el formato del Anexo - Información Financiera por los proponentes que no se encuentren registrados en el RUP, los cuales serán cotejados con la información contenida en los Estados Financieros debidamente presentados y son de obligatorio cumplimiento

1. índice de liquidez Mayor o igual a 1.5 Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Balance general. $Liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Balance general, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal				
2. Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 0.50 . Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la Empresa, refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente. $Endeudamiento = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al 50% (cincuenta por ciento). Para el caso de proponentes plurales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en el pasivo total y el activo total, de cada uno de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal				
3. CAPITAL DE TRABAJO: DEBEBRÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $1. \text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.				
Se entenderá habilitado al proponente que cumpla con 2 de los 3 indicadores financieros				
CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.				
La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) puntos máximo. la calificación de precios será aplicada por fórmula matemática (regla de tres) donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.				
OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.				
1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA (si aplica) y valor total de cada uno de los ítems ofertados				
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.				
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en ciento veinte (120) días.				
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
ítema Matriz de Riesgos.				
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI ()			NO (X)	
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) Corresponderá al 10% del valor del contrato Y Por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II y Cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X) Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, , una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. <u>Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.</u>	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
ARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) Corresponderá al 10% del valor del contrato Y Por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II y Cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES:				
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.				
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.				

3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados, cuando haya lugar.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

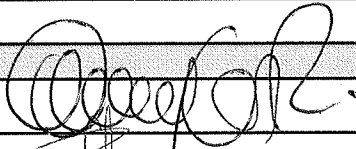
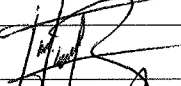
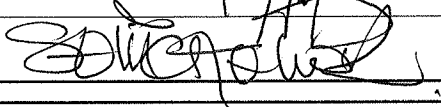
ESPECÍFICAS:

1. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
2. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
3. Presentar y dar cumplimiento a los planes de mejora que sean exigidos por la supervisión técnica, el área de calidad y diferentes entes institucionales.
4. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución
5. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
6. Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
7. seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
8. reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred.
9. diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud
10. el oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura.
11. la subred no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
12. el contratista deberá contar permanentemente con todos los elementos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados y grabadoras.
13. Proveer el carro de paro (mueble) en las sedes donde la subred norte lo requiera, en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 requisitos para la prestación de servicios (habilitación) y la política de atención excelente y segura de la subred norte ese.
14. Los servicios deberán ser ofertados de la siguiente manera:
 - De forma permanente en la unidad de servicios de salud simón bolívar,
 - En las unidades de Suba y Engativá deberán ser ofertados durante mínimo tres días a la semana.
 - Servicios de consulta externa y procedimientos ambulatorios de gastroenterología adulto en la unidad de chapinero, con la frecuencia que la institución requiera y de acuerdo a la demanda del servicio.
15. El oferente deberá relacionar en los informes presentados cada uno de los procedimientos realizados, los cuales deberán ser acordes a los solicitados por el médico tratante
16. Las imágenes diagnosticas que surgen de los procedimientos deberán reposar dentro del servicio en un archivo de acuerdo a los tiempos fijados en el artículo 15 de la resolución o podrán efectuar la entrega de las imágenes que reposan en estos archivos, al usuario, dejando constancia de ello en la historia clínica.
17. Todos los servicios deberán cumplir criterios de oportunidad y calidad descritos en factores habilitantes
18. De otro lado los posibles proponentes deberán garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos disponiendo de un plan de contingencia (plan espejo) que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna y en caso estrictamente necesario o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas.
19. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB.
20. Adherirse a los procesos y procedimientos del manejo de insumos médico-quirúrgicos.
21. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios de oportunidad que a continuación se describen:
 - Consulta médica especializada menor a 10 días.
 - Interconsulta médica especializada menor a 48 horas incluidos días no hábiles
 - Considerando que la institución oferta el servicio en varias sedes, se ubicará al usuario en la sede definida en donde se encuentra el especialista disponible para el servicio.
 - Procedimientos endoscópicos programados ambulatorios menor a 10 días
 - Procedimientos endoscópicos urgentes menor a 24 horas.
 - Procedimientos especiales menor a 72 horas

ACLARACIONES

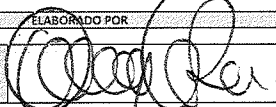
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)	
1 MES	
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	

14. Por establecer en la Invitación.

FIRMAS			
R	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO ASPECTOS TÉCNICOS	ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO	
	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO ASPECTOS TÉCNICOS (EQUIPO BIOMÉDICO)	ROYER ALBERTO SUTANEME	
	NOMBRE DE QUIEN REVISÓ - ASPECTO JURÍDICO	FRANCISCO J. MONCALEANO R. - OF DE CONTRATACION	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó	SONIA TOVAR SANCHEZ - DIRECTORA DE CONTRATACION (E)	
OBSERVACIONES:			

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto y lineamientos de ministerio de salud
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3							3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLOGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	DRA. ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO
Correo Electrónico:	dirambulatorios@gmail.com
Cargo:	DIRECTORA SERVICIOS AMBULATORIOS
Fecha Elaboración d/m/a	18-nov-21

ANEXO N° 2 INSUMOS

INSUMOS, DISPOSITIVOS Y CONSUMIBLES

Los posibles proponentes dispondrán de un stock mínimo de insumos dentro del servicio para el correcto funcionamiento operativo y garantizara la calidad de todos sus productos.

LISTADO DE INSUMOS

El proponente deberá proveer los siguientes insumos para garantizar la prestación del servicio, los cuales deberán ser asumidos dentro de la prestación del servicio, sin generar costo adicional a la Subred Norte E.S.E.

- Bandejas para inmersión
- Cepillos para limpieza de canales de endoscopios
- Cepillos para limpieza de válvulas de endoscopios
- Pinzas para biopsias por colonoscopia
- Pinzas para biopsias por gastroscopias y colonoscopia
- Asas para polipectomias endoscópicas
- Inyectores para esclerosis
- Gel aislante para uso de placa de unidad electro quirúrgica: frasco 500 ml (garantizara el número necesario durante la prestación del servicio)
- Pantalinetas colonoscopia y rectosigmoidoscopia
- Protectores bucales y faciales y batas de protección anti fluidos.
- Stents auto expandibles esofágicos, duodenales, biliares y de colon.
- Medios de contraste.
- Y en general todo lo requerido para la realización de los procedimientos.

La institución proveerá los siguientes medicamentos para la óptima prestación del servicio: adrenalina, buscapina, soluciones salina, lactato, dextrosa.

Medicamentos anestésicos como: propofol, ketamina, lidocaína jalea, lidocaína spray, entre otros.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.						ESTUDIO DE MERCADO No 194-2021								CODIGO: AP-CT-F-12-06						
						SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								VERSION: 6						
						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								PÁGINA : 1 DE 1						
FECHA: 22/05/2020																				
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO																				
TIPO DE PROCESO:		A. (x)			CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR			B. ()		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA			C. ()		CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR:		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.																		
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																				
ANEXO ECONÓMICO ESTUDIO DE MERCADO PARTE 1 PGP																				
						PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3						
						JDN MEDICAL IPS				CONTRATO No 031 - 2020 CON JDN MEDICAL										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Valor Unitario	IVA	VALOR UNITARIO MINIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total			
1	GRUPO QUIRURGICO 7 A 10	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	PROCEDIMIENTO	119	243	\$ 473.593	\$ -	\$ 56.357.567	\$ 115.083.099	\$ 990.000		\$ 990.000	\$ 990.000							
		RECTOSIGMOIDOSCOPIA								\$ 130.000		\$ 130.000	\$ 130.000							
		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)								\$ 1.350.200		\$ 1.350.200	\$ 1.350.200							
		ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR, HEMOCLIPS)								\$ 205.300		\$ 205.300	\$ 205.300							
		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO								\$ 245.200		\$ 245.200	\$ 245.200							
		MANOMETRIA RECTAL								\$ 600.000		\$ 600.000	\$ 600.000							
		COLONOSCOPIA IZQUIERDA								\$ 270.000		\$ 270.000	\$ 270.000							
		COLONOSCOPIA TOTAL								\$ 295.000		\$ 295.000	\$ 295.000							
		MANOMETRIA ESOFAGICA								\$ 600.000		\$ 600.000	\$ 600.000							
		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)								\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200							
2	GRUPO QUIRURGICO 2 AL 6	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	PROCEDIMIENTO	325	380	\$ 214.118	\$ -	\$ 69.586.350	\$ 81.364.840	\$ 70.200		\$ 70.200	\$ 70.200							
		ANOSCOPIA								\$ 50.000		\$ 50.000	\$ 50.000							
		PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE								\$ 135.000		\$ 135.000	\$ 135.000							
		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *								\$ 1.050.000		\$ 1.050.000	\$ 1.050.000							
		SEDACION PARA ENDOSCOPIA																		
		SEDACION COLONOSCOPIA								\$ 82.300		\$ 82.300	\$ 82.300							
		SEDACION PARA ENDOSCOPIA O COLONOSCOPIA TERAPEUTICA																		
		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda DE TUNGSTENO *								\$ 950.450		\$ 950.450	\$ 950.450							
		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)								\$ 425.250		\$ 425.250	\$ 425.250							
		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)								\$ 425.250		\$ 425.250	\$ 425.250							
		POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)								\$ 42.500		\$ 42.500	\$ 42.500							

 Ministerio de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIO DE MERCADO No 194-2021										CÓDIGO: AP-CT-F-12-06									
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020									
		INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA O SERVICIO																			
TIPO DE PROCESO:		A. (x)		CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR				B. ()		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA				C. ()		CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR:		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPRENDEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.																			
		ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																			
3	GRUPO QUIRÚRGICO 11 AL 13	COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESIÓN DE COLÓN	PROCEDIMIENTO	1	30	\$ 713.814	\$ -	\$ 713.814	\$ 21.414.420	\$ 495.000		\$ 495.000	\$ 495.000								
		COLONOSCOPIA MAS DEVOLUCIÓN DE SIGMOIDES										\$ 495.000	\$ 495.000					\$ 495.000			
		ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACIÓN CON ARGÓN PLASMA (SESIÓN)										\$ 1.350.200	\$ 1.350.200					\$ 1.350.200			
		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *										\$ 1.250.000	\$ 1.250.000					\$ 1.250.000			
		COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL) MAS PAPILO TOMÍA O ESFINTEROTOMÍA										\$ 13.800.200	\$ 13.800.200					\$ 13.800.200			
4	CONSULTA	Consulta de gastroenterología adulta	CONSULTA	400	500	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 12.500.000	\$ 23.500		\$ 23.500	\$ 23.500								
						TOTAL PRECIO No.1		\$ 139.659.731	\$ 230.362.359	TOTAL PRECIO No.2			\$ 26.710.750	TOTAL PRECIO No.3							
						TOTAL PRECIO MÍNIMO		TOTAL PRECIO MÁXIMO													

ANEXO ECONÓMICO ESTUDIO DE MERCADO PARTE 2 EVENTO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total				
1	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFÁGICO O PILÓRICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000				
2	CPRE MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200				
3	CPRE MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200				
4	CPRE MAS EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO PROTÉSICO DE VÍA BILIAR SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200				
5	COLONOSCOPIA MAS INSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLÓNICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	1	UNIDAD	1	\$ 5.245.000		\$ 5.245.000	\$ 5.245.000	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000	\$ 4.500.000				
6	COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALÓN *	1	UNIDAD	1	\$ 945.000		\$ 945.000	\$ 945.000	\$ 1.150.000		\$ 1.150.000	\$ 1.150.000				
7	CPRE MAS INSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR PROTÉSIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	1	UNIDAD	1	\$ 1.669.500		\$ 1.669.500	\$ 1.669.500	\$ 1.830.500		\$ 1.830.500	\$ 1.830.500				
8	CPRE MAS INSECCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO *	1	UNIDAD	1	\$ 1.669.500		\$ 1.669.500	\$ 1.669.500	\$ 1.830.500		\$ 1.830.500	\$ 1.830.500				
9	ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 200.000		\$ 200.000	\$ 200.000				
10	CPRE MAS LITOTRIPSIA MECÁNICA DE CÁLCULOS DE LA VÍA BILIAR *	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.500.200		\$ 5.500.200	\$ 5.500.200				
11	ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	1	UNIDAD	1	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000				
12	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA *	1	UNIDAD	1	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000				

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIO DE MERCADO No 194-2021										CODIGO: AP-CT-F-12-06				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										VERSIÓN: 6				
												PÁGINA: 1 DE 3				
												FECHA: 22/05/2020				
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO																
TIPO DE PROCESO:	A. (x)	CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR			B. ()	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA			C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN			
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.															
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																
13	VIDEO CAPSULA ENDOSCOPICA DE INTESTINO DELGADO *	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.500.500		\$ 5.500.500	\$ 5.500.500				
14	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1	UNIDAD	1	\$ 892.500		\$ 892.500	\$ 892.500	\$ 980.000		\$ 980.000	\$ 980.000				
15	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	1	UNIDAD	1	\$ 945.000		\$ 945.000	\$ 945.000	\$ 910.000		\$ 910.000	\$ 910.000				
16	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	1	UNIDAD	1	\$ 945.000		\$ 945.000	\$ 945.000	\$ 910.000		\$ 910.000	\$ 910.000				
17	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	1	UNIDAD	1	\$ 945.000		\$ 945.000	\$ 945.000	\$ 910.000		\$ 910.000	\$ 910.000				
18	ULTRASONOGRAFÍA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	1	UNIDAD	1	\$ 2.079.000		\$ 2.079.000	\$ 2.079.000	\$ 2.350.000		\$ 2.350.000	\$ 2.350.000				
19	ULTRASONOGRAFIA PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	1	UNIDAD	1	\$ 5.040.000		\$ 5.040.000	\$ 5.040.000	\$ 4.850.000		\$ 4.850.000	\$ 4.850.000				
20	CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 3.250.000		\$ 3.250.000	\$ 3.250.000				
21	CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.500.000		\$ 5.500.000	\$ 5.500.000				
22	PH METRIA ESOFAGICA *	1	UNIDAD	1	\$ 525.000		\$ 525.000	\$ 525.000	\$ 650.000		\$ 650.000	\$ 650.000				
					TOTAL PRECIO No.1			\$ 58.048.000	TOTAL PRECIO No. 2			\$ 59.812.300	TOTAL PRECIO No.3			
VALOR DEL BIEN O SERVICIO					\$										241.559.045	
OBSERVACIONES: SE PUBLICA ESTUDIO DE MERCADO No 194-2021 EN LA PLATAFORMA SECOP II. SE RECEPCIONA COTIZACIÓN DE IDN MEDICAL IPS S.A.S EL DIA 30/09/2021 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE. SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO POSTERIOR CON LA COTIZACIÓN RECIBIDA Y EL CONTRATO No 031-2020. SEGÚN LA PLATAFORMA SECOP II HABÍAN 243 POSIBLES OFERENTES DE LOS CUALES SE INTERESO 1 Y OFERTO 1.																
ELABORADO POR:																
COORDINADOR B Y S:		LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA														
NOMBRE:		ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT														
FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:		6/10/2021														

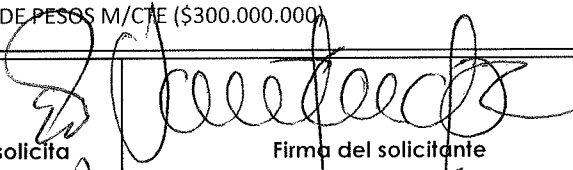
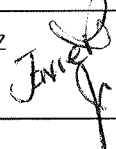
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
			VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 08/06/2017

Fecha de la solicitud:

9	11	2021
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
Centro de costo	R31
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO , RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.
Proyecto presupuestal:	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD
Código del Rubro:	421502090201
Valor Solicitado (En letras y números):	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)

FIRMAS	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA	
	Nombre del responsable de área o centro que solicita	Firma del solicitante
	DRA. DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ	
	Nombre del Director que revisa	Firma Revisado
	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	Vo. Bo.
	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCION 513-2021	Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

18/13
2/11/2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 17 De 2021

CDP. No. 2420

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 42150209020001000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421502090201

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 767,340,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 717,340,473.00

SALDO DE APROPIACION : 1,484,680,473.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:SERVICIO INTEGRAL DE GASTROENTEROLOGIA USS SUBRED
NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 300,000,000.00

N UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

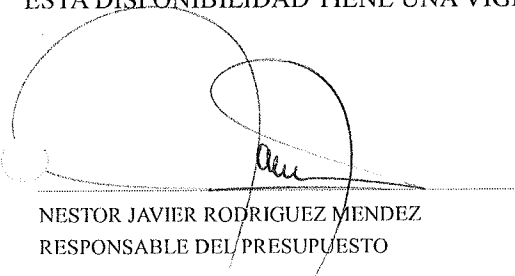
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 300,000,000.00

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 767,340,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 417,340,473.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (45) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO N°1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR No.** _____

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la invitación a cotizar de la referencia, tendiente a contratar el objeto definido en la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación a cotizar, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución de su objeto contractual.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de su objeto, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación a cotizar, estudios previos, anexos, otros y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve la oportunidad establecida para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo de su objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

9. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta publicada en la plataforma secop II, correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, son veraces y susceptible de comprobación.
10. Que con el presente documento autorizo expresamente a que se consulte y verifique toda la información que sea necesaria relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Documento de identidad o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta. **(cuando aplique)**

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ MESES

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta la invitación a cotizar las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____ Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

(Ciudad) (Fecha)

Yo, _____ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de _____ (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso) de la Empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma

Cédula de Ciudadanía No.

En Calidad de

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y este registrado en la Cámara de Comercio. Para las Empresas con menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (Fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

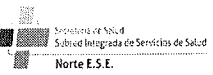
(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016).		CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
			VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA		PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019
CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			
PERSONA JURÍDICA ☐ PERSONA NATURAL ☐ OTRA: ☐ CUAL: _____			
1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)			
ASEGURADOR ☐ PROVEEDOR ☐ CONTRATISTA ☐ PARTICULAR ☐ OTRO ☐ CUAL: _____			
2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA			
RAZÓN SOCIAL		NIT	
REPRESENTANTE LEGAL:		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
		NOMBRES	
CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐	CEDULA DE CIUDADANÍA ☐	NUMERO:	
		LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN (AAAA/MM/DD)	
FECHA NACIMIENTO:AAAA/MM/DD	LUGAR NACIMIENTO	DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD (1)
		NACIONALIDAD (2)	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS	DEPARTAMENTO	CIUDAD
		TELÉFONO/FAX	
CORREO ELECTRONICO:		PORTAL/PAGINA INTERNET:	
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA	DEPARTAMENTO/ CIUDAD	PAÍS	TELÉFONO/FAX
TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONOMICA)			
PUBLICA ☐	MIXTA ☐	PRIVADA ☐	SERVICIOS ☐ INDUSTRIAL ☐ FARMACÉUTICA ☐ COMERCIAL ☐
SERVICIOS DE SALUD ☐	SERVICIOS FINANCIEROS ☐	TRANSPORTES ☐	OTRA ☐ CUAL: _____
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE	SI ☐ RENTA/CREE	SI ☐ IVA	SI ☐ ICA
NO ☐	NO ☐	NO ☐	NO ☐
GRAN CONTRIBUYENTE	SI ☐ NO ☐	AGENTE RETENEDOR	SI ☐ NO ☐
		AGENTE AUTORETENEDOR	SI ☐ NO ☐
3. DECLARACIÓN PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)			
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS		SI ☐	NO ☐
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO		SI ☐	NO ☐
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL		SI ☐	NO ☐
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA		SI ☐	NO ☐
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:			
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	%	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ÚLTIMO PERIODO DECLARADO)			
INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES		ACTIVOS TOTALES	
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES		PASIVOS TOTALES	
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES		PATRIMONIO	
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES			
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:			
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:			
5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES			
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:	SI ☐ NO ☐		
REDESCUENTO ☐	EXPORTACIONES ☐	LEASING ☐	SERVICIOS ☐ OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ☐ IMPORTACIONES ☐
PAGO DE SERVICIOS ☐	PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA ☐	INVERSIONES ☐	OTRA ☐ Especifique cual: _____
TIPO PRODUCTO	Nº DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD
			PAÍS
			MONEDA
6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS			
Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":			

1. <u>Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):</u> 2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano. 3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera. 4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique) 7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas. 8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas. 9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma. 10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (ios) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo. 11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.
7. DOCUMENTOS REQUERIDOS 1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio. 2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. 3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa. 4. Fotocopia Declaración de Renta del último periodo gravable declarado. 5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. APODERADO Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.
8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN CONSIDERACIONES 1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. 2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley. 3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes. 4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente: *Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud. *Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente: 1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. 2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios. 3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos. 4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas.

6. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

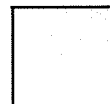
7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de lo previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, (Calle 66 No. 15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sarift@subrednorte.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER
LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO. SE DECLARA QUE LA
INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERDICA EN TODAS SUS
PARTES



Firma Cliente / Representante Legal

Huella Índice Derecho

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED NORTE E.S.E.)

1. Ciudad y fecha	
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	
3. Lugar de la Entrevista:	
4. Observaciones:	
5. Firma y Cédula	

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación a cotizar, que tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE”**, según las condiciones técnicas descritas, y demás condiciones contenidas en la presente invitación a cotizar.

Integrantes de la Unión Temporal:

Representante Legal:

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación:

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la invitación a cotizar, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Subred Integrada de Servicios de Salud.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración el contrato y el de liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de las UPSS de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
7. Duración mínima del contrato y cinco (5) años más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ de 2021.

FIRMAS:(de cada uno de los integrantes de la unión temporal)

ANEXO 6

COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL

El Código de Ética y Buen Gobierno de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, establecen normas sobre la contratación y selección de los proveedores. En desarrollo de esas directrices la Subred Norte E.S.E se compromete a luchar contra la corrupción.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud, independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por las Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE E.S.E, en el que se adjudicará:

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por las Subred Integrada de Servicios de Salud.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra el Código de Ética y Buen Gobierno de la Subred Integrada de Servicios de Salud o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

Firma: _____

C.C. No.: _____

Cargo: _____

Empresa.: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E. S. E.

ANEXO 7
CUADRO RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	
LIQUIDEZ	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	

ANEXO 8

FORMATO EXPERIENCIA OFERENTE

N°	N° DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	VALOR DEL CONTRATO
1							
2							
3							
4							
5							

NOTAS:

N° del contrato. Corresponde al número del contrato asignado por la entidad contratante.

Objeto. Se debe transcribir el objeto del contrato relacionado.

Contratante Corresponde al nombre de la empresa o entidad que contrato

Contratista. Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica, singular o plural que haya suscrito el contrato relacionado.

Integrantes. En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, debe señalarse el nombre del integrante que pretende aportar la experiencia.

Porcentaje de participación. En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, el integrante que pretende aportar la experiencia debe señalar su porcentaje de participación.

Valor total ejecutado. Los valores ejecutados deben corresponder a los valores totales ejecutados sin aplicarles los porcentajes de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

Debe estar suscrito por el Representante legal del proponente

Nombre

Firma

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El suscrito: _____, quien actúa como: (Representante Legal y/o Revisor Fiscal), Identificado con Cédula de Ciudadanía y/o Tarjeta Profesional No.- _____, de la Empresa: _____; identificada con NIT _____, hace constar que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil _____.

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria de la Empresa es la siguiente:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT/CC/CE)	NOMBRES COMPLETOS/ RAZON SOCIAL	ACCIONES	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA	OBSERVACIONES

Se expide a los _____ del mes de _____ del año _____.

Cordialmente,

(Representante Legal y/o Revisor Fiscal),

HOJA DE VIDA DE EQUIPO MEDICO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

CODIGO: AP-AT-F-06-02

VERSION : 2

PÁGINA:1 DE 2

FECHA: 09/06/2017

A. DESCRIPCIONES GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO		2. UBICACIÓN		3. FOTO	4. FUNCIÓN
NOMBRE:		CENTRO DE ATENCIÓN:			
MARCA:		SERVICIO:			
MODELO:		AREA:			
SERIE:		PISO:			
No DE ACTIVO:		FIJO:		MOVIL	
REGISTRO SANITARIO:					
5. FORMA DE ADQUISICIÓN		6. DATOS DE PROVEEDOR		10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
COMPRA:	CONTRATO:	RAZÓN SOCIAL:		FRECUENCIA: (Hz)	
DONACIÓN:	CONTRATO:	TEL:		VOLTAJE: (V)	
COMODATO:	CONTRATO:	DIRECCIÓN:		CORRIENTE: (A)	
ALQUILER:	CONTRATO:	CIUDAD:		POTENCIA: (W)	
OTRO:	CUAL:	FABRICANTE:		TEMPERATURA: (°C)	
		PAIS:		PESO: (Kg)	
8. REGISTRO HISTÓRICO		9. FUENTES DE ALIMENTACIÓN		CAPACIDAD: (Kg)	
FECHA DE ADQUISICIÓN		AGUA	ELECTRICIDAD	HUMEDAD: (%)	
FECHA DE INSTALACIÓN		AIRE	ENERGÍA SOLAR	OTRO:	
FECHA INICIAL GARANTÍA		GAS NATURAL	ACPM		
FECHA FINAL GARANTÍA		VAPOR	NEUMÁTICO		
VIDA UTIL		OTRO:			

B. REGISTRO DE APOYO TÉCNICO

1. MANUALES		2. PLANOS		3. USO		4. RIESGO		5. CLASIFICACIÓN SEGÚN COMPLEJIDAD	
OPERACIÓN		ELECTRÓNICOS		MÉDICO		MUY ALTO (III)		ALTA TECNOLOGÍA	
MANTENIMIENTO		ELÉCTRICOS		BÁSICO		ALTO (IIB)		MEDIA TECNOLOGÍA	
PARTES		NEUMÁTICOS		APOYO		MEDIO (IIA)		BAJA TECNOLOGÍA	
DESPIECES		MECÁNICOS		INDUSTRIAL		BAJO (I)			
OTRO		HIDRÁULICOS							
6. CLASE DE TECNOLOGÍA				7. CLASIFICACIÓN BIOMÉDICA				8. ACCESORIOS	
ELÉCTRICO		HIDRÁULICO		APOYO Y DIAGNÓSTICO					
ELECTRÓNICO		NEUMÁTICO		TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA					
MECÁNICO		VAPOR		ANÁLISIS DE LABORATORIO					
ELECTROMECAÁNICO		SOLAR		REHABILITACIÓN					
				PREVENCIÓN					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

C. REGISTRO DE MANTENIMIENTO

1. TIPO DE MANTENIMIENTO		2. RESPONSABLE MANTENIMIENTO		3. FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
PROPIO		NOMBRE		TRIMESTRAL	
CONTRATADO		TELÉFONO		CADA 4 MESES	
		CONTRATO:		SEMESTRAL	
				ANUAL	

[illegible]